El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.

Rodrigo Andrés Farías Picón
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Rodrigo Andrés Farías Picón, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 17:41 horas del día de hoy.
Santiago, 12 de julio de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20210712132002P**

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 18.131-2021

OT. 414059

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

SANTIAGO SUR 1 SPA

"GIFTCARD DE 250.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES."

EN SANTIAGO DE CHILE, a doce de Julio dos mil veintiuno, ante mí, **RODRIGO ANDRES FARIAS PICON**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **SANTIAGO SUR 1 SPA, "GIFTCARD DE 250.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES."** todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio dieciocho mil ciento treinta y uno / dos mil veintiúno. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20210712132002P**

20210712132002P
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

414059-2021
LG

REPERTORIO Nº 18131

BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE $250.000 para las 2 primeras unidades."

Condominio Jorge Cáceres

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE $250.000 para las 2 primeras unidades.-"**, realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Condominio Jorge Cáceres"**, ubicado en Fuenzalida Urrejola 490, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:2021071213200 2P

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN A.-

Características de la promoción.

Santiago Sur 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual las 2 primeras personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos disponibles en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.-de estas bases, y que sean del "Condominio Jorge Cáceres", todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganaran la promoción objeto de las presentes bases.

La promoción **"GIFT CARD DE $250.000 para las 2 primeras unidades.-"** consiste en: Las 2 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 01 de Julio del año 2021 y el día 31 de Julio del año 2021, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa entre el día 01 de Julio del año 2021 y el 31 de Julio del año 2021, respecto de las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del "Condominio Jorge Cáceres", ubicado en Fuenzalida Urrejola 490, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de $250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles al momento de realizar reserva, del "Condominio Jorge Cáceres", ubicados en calle Fuenzalida Urrejola 490, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas y promesas de compraventa realizadas ambas entre el día 01 de Julio del año 2021 y el día 31 de Julio del año 2021, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las 2 primeras personas en reservar un departamento en promoción del Condominio Jorge Cáceres, entre los días 01 de Julio del año 2021 y el día 31 de Julio del año 2021, ambas fechas inclusive.

2.- La determinación de las 2 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **SANTIAGO SUR 1 SPA,** quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá suscribir contrato de promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4. - La entrega material de la Gift Card de $250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si quien ha recibido una giftcard calificando a la promoción de que dan cuenta estas bases, no suscribe en definitiva su escritura de compraventa con Santiago Sur 1 SpA, deberá restituir el premio recibido, el cual podrá ser descontado de la parte del precio pagada contra suscripción de la promesa de compraventa.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT N° 76.319.987-8

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20210712132002P**

PROTOCOLIZADO
Nº 18151
REPERTORIO
FECHA 12/07/2021

RODRIGO ANDRES FERNANDEZ PICON
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA DE SANTIAGO